



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2019.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Á.V.G. (PSOE)

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M.O.H. (PSOE)

D<sup>a</sup> R.A.L. (PSOE)

D. M.M.P. (PSOE)

D<sup>a</sup> T.G.A. (PSOE)

D. I.L.M. (PSOE)

**Oficial Mayor en funciones de Secretario General:**

D. J.C.G.

**Interventor:**

D. J.P. V.B.

**Ausentes:**

En la Villa de Coslada y Sala de Alcaldía de la 3<sup>a</sup> planta de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas cinco minutos del día 18 de marzo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar la urgencia, que consiste en los plazos de los contratos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

**2.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATACION PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCION AJENO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Expt. 2018/25).-** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2018, aprobando el pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP)



redactados para contratar, por procedimiento abierto, de un contrato administrativo para el SERVICIO DE ACTIVIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por un presupuesto máximo de contrato de 80.000 €, incluido IVA, correspondiendo 74.793,38 € a la base imponible y 5.206,62 € al importe del IVA, al tipo del 21%, y un plazo de ejecución de dos años, y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DIAS (15) DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

2. Terminado el plazo de presentación el día 14 de diciembre de 2018, en fecha 18 de diciembre de 2018 se procedió a la apertura del sobre N° 1 documentación administrativa y sobre N° 3 oferta económica.
3. En fecha 18 de Diciembre de 2018, la empresa EUROPREVEN Servicios de Prevención de Riesgos Laborales SL interpuso recurso especial en materia de contratación contra los Pliegos de condiciones que regirán el servicio de actividad preventiva de medicina del trabajo con un servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Coslada, número de expediente: 2018/25, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2018. En fecha 30 de enero de 2019, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dictó la Resolución número 39/2019 declarando concluso el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. L.F.R.M., en representación de la empresa EUROPREVEN Servicios de Prevención de Riesgos Laborales SL (Europreven), dejando sin efecto la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP, y continuando con la tramitación del expediente.
4. En fecha 7 de febrero de 2019 se emitió informe por el Responsable del Servicio de Prevención, manifestando que la oferta presentada por Preving Consultores SLU respecto al precio de la entrevista complementaria de evaluación psicológica era desproporcionada.
5. Presentada la justificación por la citada empresa, en informe emitido el 14 de febrero de 2019 se emitió informe por el Responsable del Servicio de Prevención, admitiendo las justificaciones a la baja desproporcionada presentadas por Preving Consultores SLU, y puntuando y clasificando las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.
6. De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2019, por Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2019 se acordó requerir a ASPY PREVENCIÓN SLU (B64206535) para que aportase la documentación requerida, el depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, al ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la documentación aportada acreditativa de su capacidad de obrar y la fianza definitiva depositada por la empresa en fecha 13 de marzo de 2019, el acta de la mesa de contratación de fecha 15 de marzo de 2019 y la propuesta de su presidente,



## **FUNDAMENTOS.-**

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía Nº 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto convocado por pluralidad de criterios para la ejecución de un contrato administrativo para el SERVICIO DE ACTIVIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, a la oferta presentada por ASPY PREVENCIÓN SLU (B64206535), por un precio anual de 38.663,80 Euros incluido IVA, desglosado en los siguientes conceptos:

	<u>Base Imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Precio Total</u>
- <u>Vigilancia de la salud colectiva</u>	<u>5.280 €</u>	<u>1.108,80 € (21 %)</u>	<u>6.388,80 €</u>
- <u>Vigilancia de la salud individual</u>	<u>24.275 €</u>	<u>Exento</u>	<u>24.275 €</u>
- <u>Reconocimientos psicológicos Policía Local</u>	<u>6.611,57 €</u>	<u>1.388,43 € (21 %)</u>	<u>8.000 €</u>
<b><u>PRECIO TOTAL</u></b>	<b><u>36.166,57 €</u></b>	<b><u>2.497,23 €</u></b>	<b><u>38.663,80 €</u></b>

Y por los siguientes precios unitarios:

- test psicológico individual, por trabajador a policías IVA incluido de 31 Euros,
- test complementario por trabajador a policías IVA incluido de 84 Euros,
- entrevista complementaria de evaluación psicológica a policías IVA incluido de 75 euros,

al ser de conformidad con el informe emitido el 14 de febrero de 2019 por el Responsable del Servicio de Prevención D. Andrés Martínez Lozano la oferta económicamente mas ventajosa, y haber obtenido la puntuación máxima conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, siendo las siguientes:

<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTUACION MAXIMA</b>	<b>ASPY PREVENCIÓN SLU</b>	<b>PREVING CONSULTORES SLU</b>	<b>CUALTIS SLU</b>
1. Precio de la vigilancia de la salud colectiva (IVA incluido) más la individual	35	31,854	35,000	33,889
2. Precio de los test psicológicos individuales a policías	5	5,000	4,429	4,307
3. Precio de los test complementarios específicos	2,5	2,381	2,500	2,223
4. Precio de la entrevista complementaria de evaluación psicológica	2,5	1,333	2,500	1,482
5. Mayor número de unidades disponibles	10	1,111	0,556	10,000



6. Oferta de gratuidad de formación certificada en riesgos específicos del puesto de trabajo según art.19 de ley de Prevención de Riesgos Laborales	20	20,000	20,000	20,000
7. Oferta gratuita de cursos presenciales teóricos-prácticos de formación en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de al menos dos horas de duración	10	10,000	6,000	1,000
8. Mayor salario bruto hora	7,5	7,500	4,425	0,000
9. Contratos indefinidos a jornada completa	7,5	7,5	7,5	7,500
	100	86,679	82,909	80,401

Conforme a las siguiente puntuaciones parciales:

OFERTAS	ASPY	PREVING	CUALTIS	MAXIMO
1. Precio de la vigilancia de la salud colectiva (IVA incluido) más la individual	30.663.8	27.880,00	28793.6	32.000,00
2. Precio de los test psicológicos individuales a policías	31,00	35,00	35.99	40,00
3. Precio de los test complementarios específicos	84,00	80,00	89.98	100,00
4. Precio de la entrevista complementaria de evaluación psicológica	<b>75,00</b>	<b>40,00</b>	<b>67.48</b>	<b>75,00</b>
5. Mayor número de unidades disponibles	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	
6. Oferta de gratuidad de formación certificada en riesgos específicos del puesto de trabajo según art.19 de ley de Prevención de Riesgos Laborales	SI	SI	SI	
7. Oferta gratuita de cursos presenciales teóricos-prácticos de formación en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales de al menos dos horas de duración	20	12	2	
8. Mayor salario bruto hora	8,11	4,79	0,00	
9. Contratos indefinidos a jornada completa	4	4	4	

**SEGUNDO.-** Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la



suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil sanitaria exigida.

**TERCERO.-** Disponer el gasto máximo de 24.164,88 € y comprometer el gasto de 38.663,80 € y de 14.498,92 € con cargo al presupuesto de 2020 y 2021 respectivamente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINFECCIÓN).**

**Expt. 2018/23.-** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica:

#### **ANTECEDENTES.-**

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2018, aprobando el pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto, de un contrato administrativo de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, por un presupuesto máximo para los dos años de contrato de 94.502,38 euros, incluido IVA, correspondiendo 81.119,68 € a la base imponible y 13.382,70 € al importe del IVA, al tipo del 10 % para desratización y del 21 % para resto de prestaciones, y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DÍAS (15) DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. Terminado el plazo de presentación el día 10 de octubre de 2018, en fecha 15 de Octubre de 2018 se procedió a la apertura del sobre N° 1 documentación administrativa y sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.
3. En fecha 24 de enero de 2019 se emitió informe por el Director de Consumo en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los apartados recogidos en el criterio de adjudicación.

#### **CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SOBRE N° 2**

EMPRESAS	FACTORES BIOLÓGICOS	FACTORES AMBIENTALES	PROPUESTA DE ACTUACION	TOTAL ANÁLISIS DE SITUACION	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SISTEMA DE EVALUACION	TOTAL PLAN DE ACTUACION	TOTAL CRITERIOS DE VALOR
DENFOR	5	5	4	14,00	8,5	5,0	13,50	<b>27,50</b>
LOKIMICA	2	3	4	9,00	8,5	6,0	14,5	<b>23,5</b>



CTL	4	1	4	9,00	8,5	4,5	13,00	<b>22,00</b>
EZSA	3,5	1	3,5	8,00	7	4	11	<b>19,00</b>
INTISA	2	1,5	2,5	6,00	6	4	10,00	<b>16,00</b>
ANDASUR	2	0	0	2,00	5	4	9,00	<b>11,00</b>
CECLE SA	2	2	1	5,00	3	3	6,00	<b>11,00</b>
ALEZSA	2	1,5	1	4,50	4	2	6,00	<b>10,50</b>

4. En fecha 1 de febrero de 2019 se dió cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, y se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica., detectándose que la plica presentada por (ALESZA) supera el tipo de licitación, no siendo por tanto válida.
5. Por informe emitido en fecha 5 de Febrero de 2019 por el Director de Consumo se manifiesta que hay dos ofertas incursas en baja desproporcionada CLECE S.A. e INTISA, que superan de bajada el 10 % de las ofertas económicas medias, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que aporten la documentación para su justificación.
6. Presentadas ambas justificaciones, en fecha 11 de febrero de 2019 se emitió informe por el Director de Consumo, excluyendo a las empresas INTISA por no encontrarla justificada en cuanto a precios y tiempos, y CLECE SA al no contestar ni justificar adecuadamente la oferta presentada, y procediendo a puntuar y clasificar el resto de las oferta válidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.
7. De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2019, por Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2019 se acordó excluir de la licitación a las empresas JAIME GONZALEZ SANCHEZ SL (ALESZA) al superar el tipo de licitación, y a CLECE S.A. e INTISA al resultar desproporcionadas, y requerir a DENFOR E P C S.L. para que aportase la documentación requerida, el depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, al ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la documentación aportada acreditativa de su capacidad de obrar y la fianza definitiva depositada por la empresa, el acta de la mesa de contratación de fecha 15 de marzo de 2019 y la propuesta de su presidente,

### **FUNDAMENTOS.-**

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía N° 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto convocado por pluralidad de criterios para la ejecución de un contrato administrativo de **SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA**, a la oferta presentada por DENFOR E P C S.L. (B45250305), siendo el siendo



el importe total de la oferta para los dos años de contrato de 69.478,11 Euros incluido IVA, correspondiendo 59.639,15 euros a la base imponible y 9.838,96 euros al IVA al tipo del 10 % para desratización y del 21 % para resto de prestaciones, al ser de conformidad con los informes técnicos emitido en fecha 24 de Enero y 11 de febrero de 2019 por el Director de Consumo, la oferta económicamente mas ventajosa, y haber obtenido la puntuación máxima conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, siendo las siguientes:

### CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SOBRE Nº 2 y 3

EMPRESAS	OFERTA ECON	VECTORES	CAJAS NIDO	DIAG PALOMAS	DIAG COTORRAS	TOTAL RESTO CRIT	TOTAL CRIT SUBJETIVOS	TOTAL PUNTUACION
DENFOR-E.P.C. S.L.	23,67	2,28	1,67	5	5	13,95	27,50	65,12
LOKIMICA	20,50	8	1,67	5	5	19,67	23,50	63,67
CT LEVANTE SL	25,00	1,18	0,7	5	5	11,88	22,00	58,88
EZSA S.L.	21,07	0	1,67	5	5	11,67	19,00	51,74
ANDASUR S.L.	23,25	0,37	1	5	5	11,37	11,00	45,62

### CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SOBRE Nº 2

EMPRESAS	FACTORES BIOLOGICOS	FACTORES AMBIENTALES	PROPUESTA DE ACTUACION	TOTAL ANALISIS DE SITUACION	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SISTEMA DE EVALUACION	TOTAL PLAN DE ACTUACION	TOTAL CRITERIOS DE VALOR
DENFOR	5	5	4	14,00	8,5	5,0	13,50	27,50
LOKIMICA	2	3	4	9,00	8,5	6,0	14,5	23,5
CTL	4	1	4	9,00	8,5	4,5	13,00	22,00
EZSA	3,5	1	3,5	8,00	7	4	11	19,00
INTISA	2	1,5	2,5	6,00	6	4	10,00	16,00
ANDASUR	2	0	0	2,00	5	4	9,00	11,00
CECLESA	2	2	1	5,00	3	3	6,00	11,00
ALEZSA	2	1,5	1	4,50	4	2	6,00	10,50

EMPRESA	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	
PUNTOS		11,37
Intervención por aparición de otros posibles vectores:	<b>Propuesta:</b> 14 ESPECIES .Mosquito tigre, mosca negra, flebotomos, piojos, simúlidos, escorpiones, termitas, procesionaria del pino, chinches, caracoles de agua dulce, ácaros, escolopendras, polillas y carcomas.	<b>Puntos:</b> <b>0,37</b>
Instalación de cajas nido para murciélagos:	<b>Propuesta:</b> 30 cajas	<b>Puntos:</b> <b>1</b>
Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación	<b>Propuesta:</b>	<b>Puntos:</b>

<p><b>de la población de palomas en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p>Compromiso de realización del Diagnostico dentro del Primer Año</p>	<p><b>5</b></p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de cotorras en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>Compromiso de realización del Diagnostico dentro del Primer Año</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p><b>5</b></p>

EMPRESA	CTL	
PUNTOS		<b>11,88</b>
<p><b>Intervención por aparición de otros posibles vectores:</b></p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitador que mayor abanico de tipos posibles de especies no habituales presenten, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><u>Propuesta:</u> <b>45 especies</b></p> <p><b>Roedores:</b> Ratón, ratón casero, rata gris y rata negra.  <b>Dictiópteros :</b> Cucaracha rubia, cucaracha negra, periplaneta americana, cucaracha roja, cucaracha con banda marrón y cucaracha australiana  <b>Himenópteros:</b> Avispa, avispon, avispa asiática, chaqueta amarilla, avispa alfarera, hormiga de jardín ,hormiga argentina, hormiga granívora, hormiga de cabeza grande y hormiga faraona.  <b>Dípteros:</b> Mosquito tigre, mosquito común y mosca domestica, Aedes Caspius, Detritus Aedes, Aedes Vexans y mosquito común, Quiromidos, Flebotomos  <b>Lepismátidos :</b> Pececillo de plata, insecto de fuego.  <b>Miriapodos:</b> Escolopendras,  <b>Cimex:</b> Chinche de las camas  <b>Sifonápteros:</b> Pulga del gato, Pulga del perro, Pulga del hombre, Pulga Aves  <b>Isopteros:</b> Termitas subterranas, Termitas madera húmeda , Termitas madera seca y carcoma, Carcoma común, Carcoma grande, Polilla de la madera Coleópteros, Escarabajo de la alfombra , Tijeretas</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p><b>1,18</b></p>



<p><b>Instalación de cajas nido para murciélagos:</b></p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitador que oferte mayor número de cajas-nido, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><b>Propuesta:</b> 21</p>	<p><b>Puntos:</b></p> <p>0,70</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de palomas en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p><b>Propuesta:</b></p> <p>SE COMPROMETE</p>	<p><b>Puntos:</b></p> <p>5</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de cotorras en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p><b>Propuesta:</b></p> <p>Se comprometen</p>	<p><b>Puntos:</b></p> <p>5</p>

<b>EMPRESA</b>	<b>DENFOR</b>	
<b>PUNTOS</b>	<b>13,95</b>	
<p><b>Intervención por aparición de otros posibles vectores:</b></p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitador que mayor abanico de tipos posibles de especies no habituales presenten, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><b>Propuesta: 87 especies</b></p>	<p><b>Puntos:</b></p> <p>2,28</p>
<p><b>Instalación de cajas nido para murciélagos:</b></p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitador que oferte mayor número de cajas-nido, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><b>Propuesta:</b> 50 CAJAS-NIDOS</p>	<p><b>Puntos:</b></p> <p>1,67</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de palomas en nuestro</b></p>	<p><b>Propuesta:</b></p>	<p><b>Puntos:</b></p>



<p><b>municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p>Se comprometen</p>	<p>5</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de cotorras en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>Se comprometen</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p>5</p>

EMPRESA	EZSA	
PUNTOS	11,67	
<p><b>Intervención por aparición de otros posibles vectores:</b></p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitador que mayor abanico de tipos posibles de especies no habituales presenten, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><u>Propuesta:</u> <b>0 especies</b></p> <p>Múridos: Rata de alcantarilla, Rata negra, Ratón doméstico.          - Blatodeos: Cucaracha negra, Cucaracha alemana, Cucaracha americana          - Pulgas          - Garrapatas          - Abejas          - Véspidos: Avispón Asiático, Avispón Europeo, Avispa Común          - Formícidos: Hormiga argentina, Hormiga de jardín, Hormiga Faraón          - Araña          - Mosquito          - Mosca</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p><b>0</b></p>
<p><b>Instalación de cajas nido para murciélagos:</b></p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitador que oferte mayor número de cajas-nido, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>50 cajas nido.</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p>1,67</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico</b></p>	<p><u>Propuesta:</u></p>	<p><u>Puntos:</u></p>

<p>sobre la situación de la población de palomas en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p>Se compromete</p>	<p>5</p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de cotorras en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> <li>. Mecanismos de prevención.</li> <li>. Conclusiones.</li> </ul> <p>Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>Se compromete</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p>5</p>

<p><b>EMPRESA</b></p>	<p><b>LOKIMICA</b></p>	
<p><b>PUNTOS</b></p>	<p><b>19,67</b></p>	
<p><b>Intervención por aparición de otros posibles vectores:</b></p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitador que mayor abanico de tipos posibles de especies no habituales presenten, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p><b>305 especies.</b></p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p><b>8 puntos</b></p>
<p><b>Instalación de cajas nido para murciélagos:</b></p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitador que oferte mayor número de cajas-nido, valorándose el resto de ofertas de forma directamente proporcional</p>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>50 Cajas nido</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p><b>1,67</b></p>
<p><b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de palomas en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción.</li> <li>. Características del municipio.</li> <li>. Especies a combatir.</li> <li>. Métodos y técnicas posibles de trabajo.</li> <li>. Priorización de actuaciones.</li> <li>. Estimación de incidencias.</li> <li>. Estrategias y métodos de control.</li> </ul>	<p><u>Propuesta:</u></p> <p>SE COMPROMETE</p>	<p><u>Puntos:</u></p> <p>5</p>



. Mecanismos de prevención. . Conclusiones. Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.		
<b>Realización durante el primer año de contrato de un diagnóstico específico sobre la situación de la población de cotorras en nuestro municipio ajustándose a lo especificado en los apartados siguientes:</b>  . Introducción. . Características del municipio. . Especies a combatir. . Métodos y técnicas posibles de trabajo. . Priorización de actuaciones. . Estimación de incidencias. . Estrategias y métodos de control. . Mecanismos de prevención. . Conclusiones. Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar el diagnóstico.	<b>Propuesta:</b>  SE COMPROMETE	<b>Puntos:</b>  5

### **CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SOBRE Nº 3**

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	FORMULA	PUNTOS
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	60.700,00 €	56.460,00 €:60.700,00 €x25	<b>23,25 €</b>
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.	56.460,00 €	56.460,00 €:56.460,00 €x25	<b>25,00 €</b>
DENFOR-E.P.C. S.L.	59.639,15 €	56.460,00 €: 59.639,15 €	<b>23,67 €</b>
EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	67.000,00 €	56.460,00 €: 67.000,00 €x25	<b>21,07 €</b>
LOKIMICA S.A.	68.849,51 €	56.460,00 €: 68.849,51x25	<b>20,50 €</b>

EMPRESAS	ESPECIES NO HABITUALES	CAJAS-NIDO	PALOMAS	COTORRAS	TOTAL
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	0,37	1	5	5	11,37
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.	1,18	0,7	5	5	11,88
DENFOR-E.P.C. S.L.	2,28	1,67	5	5	13,95
EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	0	1,67	5	5	11,67
LOKIMICA S.A.	8	1,67	5	5	19,67

**SEGUNDO.-** Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran



quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida.

**TERCERO.-** Disponer el gasto máximo de 24.606,81 € y comprometer el gasto de 34.739,06 € y 10.132,24 € respectivamente con cargo al presupuesto de 2020 y 2021, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**4.-EXCLUIR OFERTAS DE EMPRESAS, CLASIFICAR POR ORDEN DECRECIENTE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL VIARIO DE COSLADA. (EXPT 2018/46 CONT).**- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica:

#### **ANTECEDENTES.-**

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de Enero de 2019, de aprobación del Proyecto de renovación del pavimento asfáltico en el viario de Coslada, y del pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto, de un contrato administrativo de obras incluidas en el citado proyecto, redactado por los técnicos municipales, por un presupuesto máximo de contrato de 4.512.457,99 €, incluido IVA, correspondiendo 3.729.304,12 € a la base imponible y 783.153,87 € al importe del IVA, al tipo del 21%, y convocatoria de licitación por plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. Terminado el plazo de presentación el día 4 de Febrero de 2019, en fecha 6 de febrero de 2019 se procedió a la apertura del sobre N° 1 documentación administrativa y sobre N° 3 propuesta económica, proponiendo la mesa de contratación la exclusión de la licitación de la plica presentada por Manuel Alba, S.A. (A11613528), al haberse presentado fuera del plazo establecido en la licitación ( 04/02/2019 17:00), habiéndose presentado el 04-02-2019 17:31.



3. Por informe técnico emitido en fecha 13 de febrero de 2019 el Técnico de Obras y Servicios, detectando bajas desproporcionadas por las empresas: TECNOLOGIAS DE FIRMES SA, ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA, CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX SLU, VIAS Y OBRAS PUBLICAS SA, ASFALTOS VICALVARO SL, ALVAC SA, ALVARO VILLAESCUSA SA, MAX INFRAESTRUCTURAS SA, VIRTON SA, CANTERAS CUADRADO SL, OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SL, AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA, CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO SA, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, comunicándose dicho extremo a las empresas y concediéndoles un plazo para su justificación.
4. De conformidad con el informe técnico emitido el 11 de marzo de 2019 por el Técnico de Obras y Servicios, se informó del contenido de la documentación presentada para acreditar las bajas desproporcionadas, proponiendo la exclusión de todas las ofertas, al quedar calificadas como desproporcionadas.
5. De conformidad con el informe técnico emitido el 11 de marzo de 2019 por el Técnico de Obras y Servicios, se procedió a puntuar y clasificar las ofertas válidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.

Vistas las ofertas presentadas y los informes técnicos emitidos en fecha trece de febrero y once de marzo de dos mil diecinueve por el Técnico de Obras y Servicios de clasificación de ofertas, y el acta de la Mesa de Contratación de quince de marzo de dos mil diecinueve,

### **FUNDAMENTOS.-**

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía Nº 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación la oferta presentada por Manuel Alba, S.A. (A11613528), al haberse presentado fuera del plazo establecido en la licitación ( 04/02/2019 17:00), habiéndose presentado el 04-02-2019 17:31.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el informe emitido el 11 de marzo de 2019 por el Técnico de Obras y Servicios, y el acta de la Mesa de Contratación de 15 de marzo de 2019, excluir de la clasificación de ofertas y de la licitación a las ofertas presentadas por las empresas TECNOLOGIAS DE FIRMES SA, ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA, CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX SLU, VIAS Y OBRAS PUBLICAS SA, ASFALTOS VICALVARO SL, ALVAC SA, ALVARO VILLAESCUSA SA, MAX INFRAESTRUCTURAS SA, VIRTON SA, CANTERAS CUADRADO SL, OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SL, AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA, CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO SA, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, al contener sus ofertas valores anormales o desproporcionados, y a la vista de la documentación aportada tras el requerimiento, no encontrarse justificada económicamente por las razones contenidas en el precitado informe técnico, en síntesis las siguientes:



Las empresas CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX SLU, VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA, MAX INFRAESTRUCTURAS SA, CANTERAS CUADRADO SL, y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, no justifican su oferta, simplemente se reafirman en ella, lo que no es motivo suficiente para justificar una posible baja temeraria.

Las empresas AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA y CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO SA pertenecen al mismo grupo OHL, sus ofertas económicas presentan bajas del 33,70 % y 35,90 %, la justificación que hacen las dos Compañías, es la misma. Dicen que poseen mano de obra y maquinaria propia que les permiten reducir los precios; pero no presentan ningún tipo de justificación. También dicen que debido a que van a reducir el plazo de la obra reducirán los costes, pero no presenta ningún tipo de programa de obra que justifique la reducción del plazo. Los Gastos Generales y el Beneficio Industrial dicen reducirlos al mínimo, pero no presentan ningún tipo de documentación. Por lo dicho anteriormente se consideran que no está suficientemente justificada las ofertas de las empresas.

Las empresas TECNOLOGIA DE FIRMES SA y ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA pertenecen al mismo grupo y la justificación de su oferta económica es la misma para las dos empresas. Dicen poseer los materiales y la maquinaria para hacer la obra y reducen los Gastos generales del 13% al 2 %. El Beneficio Industrial, que el proyecto contempla en un 6 %, lo rebajan entre el 0-1%. Estas dos empresas no dan razones de lo dicho anteriormente, por lo que se considera que sus ofertas no están suficientemente justificadas.

La empresa ALVAC SA dice que posee maquinaria y personal propio para hacer la obra. No nos parece razón suficiente para justificar su baja.

En cuanto a la empresa ASFALTOS VICALVARO SA, las razones que da para justificar su oferta son que tiene planta de asfaltado propia, que puede reciclar el material de fresado y que reduce su margen de beneficio al mínimo, al igual que sus Gastos Generales que también los reduce al mínimo. Todo esto no se duda que sea cierto, pero no demuestra que su oferta puede ser cumplida.

Independientemente de las razones expuestas mas arriba en las que se dicen los motivos por los que no están justificadas las bajas desproporcionadas, hay que decir que el Proyecto incluye un Presupuesto que se forma con las mediciones y con los precios de las unidades. Los precios de las unidades, se forma a partir de los precios unitarios ( mano de obra, maquinaria, materiales) y de los rendimientos esperados. Ninguna de las empresas nos dice nada de los rendimientos necesarios para reducir los precios del presupuesto del Proyecto.

Por otro lado las empresas que dicen reducir sus márgenes de Beneficios y sus Gastos Generales al mínimo, no apoyan sus razones con ningún tipo de justificación y habría que creer sin más en sus afirmaciones.

Por las razones expuestas, se considera que las oferta presentada por las catorce compañías citadas anteriormente no están suficientemente justificadas, por lo que no se tiene en cuenta para la adjudicación del Contrato de Obra.



**TERCERO.-** De conformidad con el informe técnico emitido el 11 de marzo de 2019 por el Técnico de Obras y Servicios, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y declaradas válidas para el contrato administrativo de las obras incluidas en el PROYECTO: RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL VIARIO DE COSLADA, es la siguiente:

Orden de llegada	Compañía	Puntuación oferta económica	Puntuación Cualificación, experiencia personal y garantía	Puntuación Criterio social y ambiental	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
<b>1</b>	<b>Martin Holgado Obra Civil SL B37437381</b>	<b>64,00</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>100,00</b>
2	Eiffage Infraestructuras SA - Sede Principal A41441122	63,45	10	20	6	99,45
3	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, SA A28773711	63,25	10	20	6	99,25
4	Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. (Grupo OHL) A81940371	63,09	10	20	6	99,09
5	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. A05010285	62,78	10	20	6	98,78
6	ECOASFALT, S.A. A81055279	62,75	10	20	6	98,75
7	FCC Construcción, S.A. A28854727	62,57	10	20	6	98,57
8	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U A02022879	61,94	10	20	6	97,94
9	ASFALTOS LOS SANTOS SA A06136154	61,83	10	20	6	97,83
10	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A40008195	61,63	10	20	6	97,63
11	Serrano Aznar Obras Públicas SL B03907185	61,26	10	20	6	97,26
12	AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU A03443801	60,86	10	20	6	96,86
13	Mantenimiento De Infraestructuras, S.A. A80173115	60,68	10	20	6	96,68
14	SATO-SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OB A28030310	60,48	10	20	6	96,48





15	Joca Ingeniería y Construcciones SA A06009104	60,47	10	20	6	96,47
16	MASFALT, SA A92064583	60,40	10	20	6	96,40
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. A83490003	60,19	10	20	6	96,19
18	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, SA A78931193	59,74	10	20	6	95,74
19	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.. B23313257	58,51	10	20	6	94,51
20	Extraco, Construccions e Proxectos, S.A. A32002644	57,42	10	20	6	93,42
21	Licuas SA A78066487	56,32	10	20	6	92,32
22	OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. A32212375	55,43	10	20	6	91,43
23	OBRAS PAVIMENTOS E INTALACIONES INDUSTRIALES SL B36719490	54,73	10	20	6	90,73
24	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. B28114957	51,09	10	20	6	87,09
25	Matías Arrom Bibiloni SL (MAB) B57465213	44,44	10	20	6	80,44
26	ARIAS INFRAESTRUCTURAS SA A15008485	44,03	10	20	6	80,03
27	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. A99498255	43,96	10	20	6	79,96
28	ASFALTIA, S.L. B47607775	44,80	5	5	0	54,80

**CUARTO.-** Requerir a MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SRL (B37437381), que ha obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, y por tanto, ser la oferta económicamente más ventajosa en el contrato de obras incluidas en el PROYECTO: RENOVACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL VIARIO DE COSLADA, para que de conformidad con el pliego de condiciones que rige este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).

3º Clasificación de contratista exigida en el CCP. ISO 9001:2015, y 14001:2015.

4º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato especificada en el CCP. Acreditar la disponibilidad de los técnicos propuestos acompañando sus correspondientes titulaciones y la documentación acreditativa de la experiencia mínima exigida al jefe de obras.

5º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.

7º.- Constitución de la garantía definitiva por importe de 127.393,05 €

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no estarán obligadas a facilitar aquéllos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia.

**QUINTO.-** Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y treinta minutos. De que doy fe.